

Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 107.-

A los 25 días del mes de Abril de 2024, siendo las 11:10 horas, se reúnen a distancia, mediante videoconferencia, los Accionistas del Banco Sáenz S.A. ("el Banco") constituyendo la Asamblea General Ordinaria Unánime ("la Asamblea").

Preside la Asamblea el Presidente, Señor Miguel Zielonka, quien previo al desarrollo de la misma, informa a los presentes algunas pautas preliminares para el normal desarrollo de la videoconferencia, de conformidad con el Reglamento de Asamblea a Distancia enviado oportunamente a la Comisión Nacional de Valores (CNV) a través de la Autopista de la Información Financiera (AIF).

Asimismo, menciona el Presidente que, como es de conocimiento de los presentes, se ha decidido celebrar la Asamblea "a distancia", a través de la aplicación Microsoft Teams, siguiendo los recaudos establecidos por la Resolución General N° 939/2022 de la CNV, el Estatuto Social del Banco y el mencionado Reglamento de Asamblea a Distancia. La Asamblea será grabada y conservada una copia digital de esa grabación por el plazo de 5 años.

En consideración de la normativa antes mencionada, se deja constancia de la asistencia a distancia, por videoconferencia, de:

- **Sr. Sebastián Roberto Lanusse en representación de CROTONE S.A.**, titular del 60% del capital social y del 50% de los votos de la sociedad, comunicado por videoconferencia desde la Provincia de Buenos Aires, Argentina;
- **Sr. Nicolás Federico Sgroi, en representación de la Sra. Liliana Mónica Frávega**, titular del 40% restante del capital social y del 50% de los votos, comunicado por videoconferencia desde la Provincia de Buenos Aires, Argentina.

También se encuentran presentes por videoconferencia:

- quien preside la Asamblea, comunicado por videoconferencia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina;
- el Vicepresidente Sr. Pedro H. Rabasa, comunicado por videoconferencia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina;
- los Directores Titulares Rodrigo Alvarado Uriburu, comunicado por videoconferencia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y Manuel Sánchez Gómez, comunicado por videoconferencia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina;
- el Sub Gerente General Sr. Rodolfo Alba, comunicado por videoconferencia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina,
- los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora Cdres. Daniel Gutman, comunicado por videoconferencia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Diego Cantore, comunicado por videoconferencia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y Liliana Laura Marianetti, comunicada por videoconferencia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Continuando con la palabra, el Sr. Presidente manifiesta que la presente Asamblea General Ordinaria se encuentra legalmente constituida ya que se encuentran presentes los representantes de los Accionistas que representan el 100% del capital social con derecho a voto. Se deja constancia que, en virtud de lo previsto en el artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (LGS), no se han publicado los edictos de convocatoria a Asamblea, dado que los accionistas en su totalidad han comprometido su concurrencia a la misma, como así también que las decisiones se adoptarán por unanimidad de votos. Por lo expuesto, la presente asamblea reviste el carácter de unánime.

Teniendo en cuenta lo mencionado, el Sr. Presidente somete a tratamiento el **primer punto** del Orden del Día: **Consideración de la documentación enunciada en el Art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades, por el ejercicio cerrado al 31/12/2023**. El Sr. Presidente informa que por reunión de Directorio del 8 de marzo de 2024 se aprobó la documentación de referencia, la cual ya ha sido puesta a consideración de los Accionistas con la debida antelación.

El Sr. Nicolás Federico Sgroi, representante de la accionista Sra. Liliana Mónica Frávega, mociona que se omita su lectura y se apruebe sin modificaciones.

Se aprueban por unanimidad los Estados Financieros y demás documentación enunciada en el Art. 234, inc. 1° de la LGS, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.

Acto seguido, se somete a consideración el **segundo punto** del Orden del Día: **Tratamiento de los resultados no asignados positivos al cierre del ejercicio finalizado el 31/12/2023 por la suma de \$ 527.936.613,51 y su destino a cuenta Reserva Legal**. El Sr. Sebastián Roberto Lanusse, representante del accionista Crotone S.A., mociona para que la totalidad de los resultados no asignados del ejercicio

finalizado al 31 de diciembre 2023 sean destinados a Reserva Legal, teniendo en consideración que el veinte por ciento (20%) de la ganancia del ejercicio se destina a esa reserva de conformidad con lo dispuesto por las normas del Banco Central de la República Argentina (BCRA), y el saldo restante con motivo de la recomposición de la reserva legal conforme lo estipulado en las normas de la CNV y el BCRA.

La moción es aprobada por unanimidad de votos.

Asimismo, en cumplimiento de la Resolución General N° 777/2018 de la CNV y en consideración de que los mencionados montos se encuentran expresados a valores del 31 de diciembre 2023, se deja constancia que el total de Resultados No Asignados destinados a Reserva Legal, ajustados por inflación al 31/03/2024 ascienden a \$ 800.467.488,70.

A continuación, pasa a tratarse el **tercer punto** del Orden del Día: **Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2023**. El Sr. Nicolás Federico Sgroi, representante de la accionista Sra. Liliana Mónica Frávega, mociona para que se apruebe la gestión y los actos llevados a cabo por los miembros del Directorio de la Sociedad por su actuación durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley General de Sociedades.

Lo mocionado es aprobado por unanimidad de votos.

Se somete a consideración el **cuarto punto** del Orden del Día: **Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2023 por \$ 330.105.443,48, en exceso de \$ 292.482.706,77 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos**. El Sr. Nicolás Federico Sgroi, representante de la accionista Sra. Liliana Mónica Frávega, mociona aprobar los honorarios al Directorio por un total de \$ 330.105.443,48.-, ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2023 y ya afectados al estado de resultados de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, teniendo en consideración el ejercicio de funciones técnico administrativas de los integrantes del Directorio, las responsabilidades, competencia y reputación profesional de los mismos, y el tiempo y compromiso dedicado a sus funciones.

Lo mocionado es aprobado por unanimidad de votos.

A continuación, se deja constancia que el monto total de honorarios percibidos por el Directorio por su gestión durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, recién aprobados, a valores históricos alcanzan un total de \$ 220.079.000.

A continuación se somete a consideración el **quinto punto** del Orden del Día: **Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31/12/2023**. El Sr. Nicolás Federico Sgroi, representante de la accionista Sra. Liliana Mónica Frávega, mociona para que se apruebe la gestión y los actos llevados a cabo por los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por su actuación durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley General de Sociedades.

Lo mocionado es aprobado por unanimidad de votos.

A continuación se somete a consideración el **sexto punto** del Orden del Día: **Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2023**. El Sr. Nicolás Federico Sgroi, representante de la accionista Sra. Liliana Mónica Frávega, somete a consideración la aprobación de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un total de \$ 12.275.999,47, informando que los mismos ya se encuentran afectados al estado de resultados de los estados contables por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023, y el monto mencionado se encuentra ajustado por inflación a esa fecha.

Se aprueban por unanimidad los honorarios percibidos por la Comisión Fiscalizadora, autorizándose a ese órgano a asignar en forma individual entre sus integrantes el monto aprobado recientemente.

A continuación, se deja constancia que el monto total de honorarios percibidos por la Comisión Fiscalizadora por su gestión durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, recién aprobados, a valores históricos alcanzan un total de \$ 6.665.500.

A continuación se somete a consideración el **séptimo punto** del Orden del Día: **Elección de integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio**. El Sr. Presidente deja constancia que para ser síndicos del Banco, las personas a designar deben cumplir con las condiciones que se encuentran informadas en el Art. 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 que prevé: "No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley número 19.550; b) Los inhabilitados para ejercer cargos públicos; c) Los deudores morosos de las entidades financieras; d) Los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida; e) Los inhabilitados por aplicación del inciso 5) del artículo

41 de esta ley, mientras dure el tiempo de su sanción, y f) Quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras. Sin perjuicio de las inhabilidades enunciadas precedentemente, tampoco podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incs. 2 y 3, de la Ley número 19.550”.

Informados los accionistas sobre el particular, el Sr. Sebastián Roberto Lanusse, representante del accionista Crotone S.A., mociona que se renueve el mandato de los siguientes miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio: **Cdres. Daniel Gutman, Liliana Laura Marianetti y Diego Cantore** como miembros titulares, y **Cdres. Osvaldo Astolfo Beccari, Marcelo José Castello y Jorge Rafael Cantore** como miembros suplentes, todos ellos ya autorizados por el Banco Central de la República Argentina para ejercer su cargo, y que mantienen las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional. El representante del accionista Crotone S.A. informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, la totalidad de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora cumplen con el criterio de independencia del artículo 12 de la Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas CNV (T.O. 2013 y mod.). Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Sección IV, Capítulo I, Título XII de las Normas CNV (T.O. 2013), se informa que los mismos no prestan servicios profesionales a la Sociedad, ni para su controlante, o empresas controladas.

Lo mocionado es aprobado por unanimidad.

A continuación pasa a tratarse el **octavo punto** del Orden del Día: **Elección de Auditor Externo y Contador Certificante para el ejercicio 2023**. Previo a considerar el Orden del Día, el Sr. Presidente informa que por un error material e involuntario, la redacción del presente punto en la Convocatoria a Asamblea debió referir al ejercicio 2024 presente, en lugar de referir al ejercicio 2023 ya cerrado. Teniendo en consideración lo mencionado por el Sr. Presidente, los representantes de los accionistas aprueban por unanimidad rectificar el punto del Orden del Día que debe leerse de la siguiente manera: **Elección de Auditor Externo y Contador Certificante para el ejercicio 2024**.

A continuación, el Sr. Sebastián Roberto Lanusse, representante del accionista Crotone S.A., propone designar al **Dr. Adrián Gabriel Villar**, socio del Estudio Pistrelli, Henry Martín y Asociados SRL., como contador titular certificante encargado de realizar la auditoría externa de Banco Sáenz S.A. por el ejercicio 2024, y al **Dr. Fernando Arturo Montes**, socio del Estudio Pistrelli, Henry Martín y Asociados SRL., como suplente, dejando aclarado que los profesionales aludidos manifestaron su condición de independencia y haber presentado ante la Comisión Nacional de Valores las declaraciones juradas correspondientes, todo ello de conformidad con lo requerido por los Arts. 104 y 105 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y las Normas reglamentarias de la citada Comisión. Se somete a consideración la propuesta del representante del accionista, resolviéndose aprobar por unanimidad de votos la designación del Dr. **Adrián Gabriel Villar** como auditor externo titular y del Dr. **Fernando Arturo Montes** como auditor externo suplente, ambos socios del Estudio profesional Pistrelli, Henry Martín y Asociados SRL.

A continuación, se somete a consideración el **noveno punto** del Orden del Día: **Designación de firmantes del Acta de Asamblea**. Se resuelve por unanimidad de votos designar al Sr. Nicolás Federico Sgroi, en representación de la accionista Sra. Liliana Mónica Frávega, y al Sr. Sebastián Roberto Lanusse en representación de CROTONE S.A., para firmar el Acta de Asamblea junto al Sr. Presidente y un representante de la Comisión Fiscalizadora.

Previo al cierre del acto, el Sr. Daniel Gutman, en representación de la Comisión Fiscalizadora, toma la palabra y deja de manifiesto se han dado cumplimiento a los recaudos establecidos por la normativa vigente, en especial los previstos por la Resoluciones 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores, el Estatuto Social y el Reglamento de Asamblea a Distancia, para la celebración de esta Asamblea con participación a distancia.

Retoma la palabra el señor Presidente y señala que habiéndose tratado y aprobado por unanimidad todos los puntos del Orden del Día, esta Asamblea reúne los requisitos previstos en el artículo 237 de la Ley General de Sociedades para ser considerada unánime.

No habiendo otros asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 11:23 horas.

Sebastián Roberto Lanusse
Representante Accionista Crotone S.A.

Nicolás Federico Sgroi
Representante Accionista Liliana M. Frávega

Miguel Zielonka
Presidente

Daniel Gutman
Por Comisión Fiscalizadora

